



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO: monte.gov.ar

1º de julio de 2022

El Expediente 20.116-Letra S - 2022, referido al Concurso de Precios N° 07/2022, "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA PRESTAR SERVICIOS DE DESTRUCCIÓN DE NIDOS DE COTORRAS EN ZONAS RURALES DEL DOMINIO PÚBLICO DE ESTE PARTIDO" iniciado por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, y

CONSIDERANDO:

Que tal como se encontraba previsto el día 22 de junio pasado tuvo lugar el acto de apertura de sobres de oferta, recepcionándose la cotización de tres firmas de acuerdo a lo consignado en la correspondiente acta obrante a fojas 29º del expediente referenciado, siendo los oferentes las firmas **PIRALI SERGIO FERNANDO; PECCHIO JUAN CARLOS y GARCÍA JAVIER A.,**

Que atento el informe de la Comisión Evaluadora en relación a las cotizaciones presentadas se destaca que la cotización de la firma **PIRALINI SERGIO FERNANDO**, la cual cotiza en la suma total de pesos **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.680.000,00)** es la más conveniente a los intereses de la municipalidad e incluso menor a la previsión presupuestaria para este gasto,

Que de acuerdo al artículo 154º de la Ley Orgánica Municipal y 193º del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación "el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones",

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicar a la firma **PIRALI SERGIO FERNANDO, C.U.I.T. 20-17392588-4** el Concurso de Precios N° 07/2022, "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA PRESTAR SERVICIOS DE DESTRUCCIÓN DE NIDOS DE COTORRAS EN ZONAS RURALES DEL DOMINIO PÚBLICO DE ESTE PARTIDO" por un valor total de Pesos **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.680.000,00)**, con las especificaciones y demás detalles consignados en el pedido de cotización respectivo y pliego de bases y condiciones que rige esta este Concurso obrantes en Expte. 20.116-Letra S – 2022.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 1110110000- 25.05.00. – 3.4.9.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.345

Dr. José Matías Balsanelli
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

